



Información para la comunidad colombiana ubicada en la jurisdicción de la Embajada de Colombia en Sudáfrica en relación con el Novel Coronavirus (COVID-19)¹

I. Atención

Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves a moderados y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas – IRA-, como fiebre, tos, secreciones nasales y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

Si estuvo en zonas con brote activo confirmado o ha estado en contacto con personas que hayan estado y se siente enfermo con fiebre, tos o dificultad respiratoria, usted debe:

- Contactar al número de emergencia designado por el respectivo país.
- Evitar contacto estrecho con otras personas.
- Usar tapabocas de manera permanente.
- No viajar.
- Cubrir la nariz y boca con el codo o un pañuelo desechable al toser y estornudar y lave sus manos inmediatamente.
- Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón y usar gel antibacterial para evitar diseminar las partículas virales.
- El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo adecuado será de acuerdo con la gravedad del paciente.
- No existe tratamiento específico para ningún coronavirus. En la actualidad no existe vacuna comprobada.

II. Medidas adoptadas por el Gobierno colombiano

Las principales medidas adoptadas son:

1. El 17 de marzo se declaró el estado de emergencia en el país.
2. A partir del 23 de marzo y mientras dure la emergencia sanitaria, se suspendió el ingreso al país de todos los viajeros internacionales, incluyendo colombianos.
3. **El 20 de abril se extendió el aislamiento obligatorio hasta el 11 de mayo de 2020. Para personas mayores de 70 años, el aislamiento se mantiene hasta el 30 de mayo de 2020.**
4. **Hasta el 30 de mayo de 2020, se encuentra suspendido el servicio aéreo doméstico.**
5. Las fronteras marítimas, terrestres y fluviales están cerradas hasta el **30 de mayo de 2020.**

¹ Con información del Ministerio de Salud y Protección Social. *Abecé Nuevo Coronavirus (COVID-19)*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abece-coronavirus.pdf>



6. Se suspendió el tránsito de cruceros.
7. **Se suspendieron clases en colegios públicos y privados hasta el 31 de mayo** y se recomendó a las universidades tomen decisiones similares.

Situación actual

Número de contagiados: 4.561

Número de muertes: 215

III. **Medidas adoptadas por el Gobierno sudafricano**

Las principales medidas que ha adoptado el Gobierno son:

1. **El aislamiento preventivo obligatorio se estableció hasta el 30 de abril de 2020.**
2. El 23 de abril de 2020, el Presidente señaló que a partir del 01 de mayo, se establecerán 5 niveles de alerta que implicarán diferentes medidas, a saber:
 - ✓ Nivel 5: medidas drásticas necesarias para contener la propagación del virus.
 - ✓ Nivel 4: Precauciones extremas para evitar el contagio, pero algunas actividades se reanudan.
 - ✓ Nivel 3: Restricción en muchas actividades, incluyendo las actividades laborales y sociales para enfrentar el alto riesgo de transmisión.
 - ✓ Nivel 2: Distanciamiento social y restricción en actividades recreativas y sociales para prevenir el resurgimiento del virus.
 - ✓ Nivel 1: la mayoría de las actividades normales pueden retomarse precauciones y pautas.
3. **A partir del 01 de mayo, se reducirá el nivel de alerta a 4.** Lo anterior, implica que además de las actividades esenciales, también estarán permitidos los siguientes sectores: tiendas de comida que estaban previamente habilitadas podrán vender toda la línea de productos; agricultura y agroprocesamiento; forestal, pulpa y papel; minería; servicios financieros profesionales; servicios de negocios globales para mercados de exportación; servicio postal y de telecomunicaciones; fibra óptica y servicios IT; y reciclaje.
 - ✓ Las fronteras continúan cerradas, tampoco se permiten viajes interprovinciales y el servicio público tendrá limitaciones en la capacidad y deberá cumplir extremas medidas de higiene.
 - ✓ El público en general debe permanecer en casa, excepto para desplazamientos esenciales.
 - ✓ Las reuniones se encuentran prohibidas, excepto funerales y de razón laboral.
 - ✓ Las personas pueden realizar ejercicio bajo condiciones estrictas de salud pública.

Para mayor información, se recomienda consultar el siguiente enlace: <https://sacoronavirus.co.za/>

4. **Cualquier extranjero que se encuentre en Sudáfrica y su origen sea de un país afectado por el brote de Coronavirus podrá volver a aplicar por el mismo tipo de visa obtenida previamente. Las visas serán expedidas hasta el 31 de julio de 2020.** No obstante, durante el aislamiento el Departamento de Asuntos Internos no recibe ni adjudica solicitudes de visas y permisos de residencia permanente.



5. Medidas temporales en relación con visas: Las concesiones de visas que se enumeran a continuación se aplicarán a aquellos con visas que expiraron **a partir del 15 de febrero de 2020**, a menos que la persona tenga pruebas de que ya presentó una solicitud de extensión de visa antes del 15 de febrero de 2020 y el resultado está pendiente:
- ✓ Los titulares de visas de residencia temporal que expiraron a partir de mediados de febrero de 2020, y que no renovaron sus visas antes del cierre, no serán declaradas personas ilegales o *non grata*.
 - ✓ Cualquier persona cuya visa expiró antes o durante el cierre no será arrestada ni detenida por tener una visa vencida. Aquellos que opten por regresar a sus países de origen o de residencia después del cierre, en lugar de renovar sus visas, no serán declarados persona *non grata* a su salida del país.
 - ✓ Los extranjeros, cuyas visas expiraron después del 15 de febrero de 2020, pueden volver a solicitar sus respectivas visas o exención de visa correspondiente mientras estén en Sudáfrica, **inmediatamente después de que se haya levantado el cierre**. No se les exigirá que soliciten autorización para permanecer en el país (*Good Cause/Form 20*).
 - ✓ Los extranjeros cuyas visas expiraron después del 15 de febrero de 2020, que habían programado citas en fechas que caen dentro del período de cierre, deben reprogramar sus citas a una fecha disponible después de que se haya levantado el cierre.
 - ✓ Las personas cuyas visas de **trabajo, estudio o negocios** expiraron durante el cierre y aquellos que presentaron sus solicitudes antes del cierre pero sus solicitudes aún están pendientes podrán trabajar, estudiar o realizar negocios después del cierre mientras esperan el resultado de sus solicitudes.
6. El 15 de marzo, se declaró el desastre nacional.

Situación actual

Sudáfrica:

Número de contagiados: 3.953

Número de muertes: 75

IV. Concurrencias

Angola

- El Gobierno extendió el estado de emergencia hasta el 25 de abril. Se prorrogó esta medida por 15 días más.
- Se recomendó a los ciudadanos permanecer en casa y sólo se encuentran abiertas tiendas de bienes esenciales.
- A partir del 20 de marzo, se cancelaron todos los vuelos internacionales.



Número de contagiados: 25

Número de muertes: 2

Botsuana

- A partir del 2 de abril y durante 28 días se decretó el aislamiento obligatorio.
- El 31 de marzo se declaró el estado indefinido de emergencia.
- Se decretó el cierre de fronteras, excepto para nacionales y residentes.

Número de contagiados: 22

Número de muertes: 1

eSuatini:

- Se prohibieron las reuniones y conglomeraciones de personas.
- Se decretó el aislamiento parcial, a partir del 27 de marzo y durante 20 días. Este periodo se extendió por 20 días más.
- Sudáfrica decretó el cierre total de las fronteras a partir del 27 de marzo. Sólo se permite el ingreso de nacionales y residentes.

Número de contagiados: 36

Número de muertes: 1

Gabón

- A partir del 20 de abril y durante 15 días, se decretó el aislamiento obligatorio.
- Todas las fronteras se encuentran cerradas de manera indefinida. Los vuelos nacionales e internacionales fueron cancelados.
- Las reuniones de más de 10 personas se encuentran prohibidas.

Número de contagiados: 167

Número de muertes: 2

Lesoto

- A partir del 30 de marzo, se encuentra en aislamiento obligatorio por un periodo de 21 días. Esta medida se extendió por dos semanas más.
- Se decretó el cierre de fronteras.

No registra casos.



Madagascar

- Se producirá un desconfinamiento progresivo.
- Desde el 20 de marzo y por un periodo de 30 días, todos los vuelos nacionales e internacionales fueron suspendidos.
- Se modificó el toque de queda desde las 21:00 hrs hasta las 04:00 hrs.

Número de contagiados: 121

Número de muertes: 0

Malauí

- Se encuentra prohibido el ingreso de personas provenientes de países de alto riesgo.
- El 20 de marzo se decretó el estado de desastre.
- Las reuniones de más de 100 personas se encuentran prohibidas.
- El Gobierno decretó el aislamiento obligatorio, sin embargo, la Alta Corte bloqueó la decisión por los efectos económicos que esto causaría.

Número de contagiados: 33

Número de muertes: 4

Mauricio

- A partir del 19 de marzo, se encuentra prohibido el ingreso de viajeros internacionales, incluyendo residentes.
- Se extendió el aislamiento obligatorio hasta el 04 de mayo.

Número de contagiados: 331

Número de muertes: 9

Mozambique

- El 01 de abril se decretó el estado de emergencia durante un periodo de 30 días.
- Se requiere aislamiento durante 14 días para los viajeros que provengan de países con transmisión activa del virus.
- Se prohibieron las reuniones de más de 50 personas.

Número de contagiados: 46

Número de muertes: 0



Namibia

- A partir del 26 de marzo, fueron cancelados los vuelos internacionales. La entrada a Namibia se encuentra prohibida para los extranjeros.
- Nacionales y residentes que regresen al país desde países de alto riesgo, serán sometidos a cuarentena en una facilidad gubernamental.

Número de contagiados: 16

Número de muertes: 0

Seychelles

A partir del 23 de marzo y por un periodo de 30 días:

- Se cerraron los colegios
- Se prohibieron los viajes internacionales de los nacionales, excepto para emergencias.
- El Gobierno garantizará los salarios de todos los empleados del sector privado durante abril, mayo y junio.

Número de contagiados: 11

Número de muertes: 0

Zambia

- Las autoridades están considerando imponer el aislamiento obligatorio en algunas partes de Lusaka.
- El Aeropuerto Internacional Kenneth Kaunda (KKIA) en Lusaka permanece abierto a vuelos internacionales, pero los vuelos internacionales están suspendidos de todos los aeropuertos provinciales. Los servicios internacionales de trenes y autobuses están suspendidos.
- Las reuniones de más de 50 personas se encuentran restringidas.

Número de contagiados: 76

Número de muertes: 3

Zimbabue

- Se decretó el aislamiento obligatorio por 21 días a partir del 30 de marzo. Esta medida se extendió por dos semanas más.
- Todas las fronteras se encuentran cerradas, excepto para nacionales y residentes.
- Todos vuelos comerciales han sido suspendidos.

Número de contagiados: 29



Número de muertes: 4

V. Información de Contacto

En caso de presentar síntomas de Infección Respiratoria Aguda o de requerir cualquier tipo de información relacionada con la crisis generada por el brote de Coronavirus, puede comunicarse al Consulado en su área geográfica y a las autoridades locales competentes a través de los siguientes datos de contacto:

Consulado en Pretoria

Dirección: 177 Dyer Road, Hillcrest Office Park, Woodpecker Place, 2nd Floor, Hillcrest

Teléfono: +27 (0) 123623106

Correo electrónico: cpretoria@cancilleria.gov.co

Videollamada gratuita a través de la página <http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>

Chat en línea a través de la página <http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>

Llamada en línea gratuita a través de la página <http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>

Línea de atención telefónica en Bogotá: +57 (1) 3826999

Autoridades locales

COVID Hotline Sudáfrica: 0800029999

Centro Integrado de Seguridad en Angola: 111

Lineas de información Botsuana: +267 3632273, +267 3632756, +267 3632757, +267 3632206

Ministerio de Salud eSuatini: (268) 2404 5514 / 2404 2431 / 977

Línea de emergencia Gabón: 1410

Hotline Madagascar: 910

Hotline Malawi: +265 887371288

Hotline Mauricio: 8924

Hotline Mozambique: 84146

Centro de Operaciones de Emergencias de Salud Pública Namibia: +264 817840710 / +264 812217994

COVID Hotline Seychelles: 141

Números de información Zambia: 909 (sin cargo), 0953898941, 0964638726 y 0974493553

Hotline Zimbabwe: +263714734593, +263774112531

Se hace un llamado a mantener la calma, acatando todas las recomendaciones de las autoridades locales. El autocuidado y la prevención son las medidas más efectivas en este tipo de situaciones.